



Divorcio en Argentina, Paraguay y Uruguay: inscripción en el registro suizo del estado civil

Marzo 2024

- **Todos los documentos oficiales deben ser originales (copias legalizadas por el Registro Civil o la autoridad competente) y debidamente apostillados con la Apostilla de la Haya:**

Argentina: <https://www.argentina.gob.ar/legalizar-o-apostillar-un-documento>
Paraguay: <https://www.mre.gov.py/index.php/tramites/la-apostilla>
Uruguay: <https://www.gub.uy/tramites/apostilla-yo-legalizacion-documentos-publicos-uruguayos-extranjeros-tengan-efecto-exterior-republica>
- **Cada documento debe llevar la apostilla individualmente y con fotocopia simple adicional (fotocopia de la apostilla también).**
- **Los documentos no pueden tener una antigüedad superior a los seis meses de emitidos.**
- **Los documentos serán enviados a Suiza y no le serán devueltos.**

Divorcio

- Sentencia o testimonio de divorcio vincular
- Partida de matrimonio con la mención marginal del divorcio vincular (no requerida para Uruguay)

Si el matrimonio tiene hijos menores de edad, también será necesario:

- Documento oficial en el cual conste quién tiene la tenencia de los niños

Si la persona de nacionalidad suiza desea modificar su apellido en el registro del estado civil suizo:

- Fotocopia de un documento de identidad válido que muestre cómo está registrado su apellido en su país de residencia y una carta firmada en el idioma oficial del cantón de su comuna de origen en Suiza solicitando dicho cambio. No es necesario legalizar o apostillar el documento de identidad y la carta.